UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT. 2011

Visto el Memorando N° 1071-2011-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, por la Resolución Rectoral Nº 630-2010-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, se ha formulado la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2011, la misma que debe ser aprobada mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2011, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj